

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

41 (46) año.

20 de Febrero de 1898.

Núm. 1.452

INTERESES PROFESIONALES

La vetusta tarifa de honorarios (1).

III Y ÚLTIMO

Por ahora hace próximamente dos años que comenzamos la publicación de las ya famosas y profesionales *Cartas á un Inspector de carnes*, documentos consagrados todos ellos, como saben nuestros lectores, á demostrar tres principales objetos: el primero, que es necesaria, y á la vez urgentísima, la mejora de los Veterinarios titulares ó municipales, primordial tendencia nuestra; el segundo, comprobar lo absurdo y lo incompleto del vigente y rancio *Reglamento de Inspección de carnes para las provincias*, y el tercero, presentar á los poderes públicos un nuevo proyecto de esa misma reglamentación más en armonía con los progresos incesantes de la ciencia veterinaria, con el mayor interés que la salud pública debe ofrecernos y con las necesidades de la época actual.

Este mismo camino pensábamos seguir contra la ridícula y bochornosa *Tarifa de honorarios* en la actualidad vigente, al comenzar en el número del 10 de Enero último de esta prestigiosa Revista nuestros modestos trabajos, haciendo resaltar lo impropio y lo inconveniente de la expresada tarifa; pero convencidos, por otra parte, que la característica de la presente época es la celeridad vertiginosa, es la rapidez incesante y el casi instantáneo correr de las ideas y de los actos, con la nerviosa celeridad de un tren expreso exigen brevedad en las operaciones, y como, por otra parte, teníamos ya hace tiempo redactado un nuevo *Proyecto de Arancel de honorarios*, hemos preferido, no sin razón, persuadidos de que el campo veterinario nacional está ansioso y muy necesitado de una urgentísima reforma de este género, hemos preferido, á semejanza del viajero que tiene prisa en llegar cuanto antes al punto de su destino, forzar el paso en el desarrollo de nuestro plan suprimiendo demostraciones que todo el mundo profesional comprende y en su práctica ha observado (por lo mismo casi inútiles), y segundo ganar de esta manera un tiempo precioso y contribuir así de un modo más práctico y más positivo á la aprobación más breve del mencionado do-

(1) Véase el número 1.449 de esta Revista.

cumento, que daremos á conocer en números sucesivos, actos y operaciones que, ó nos engañamos bastante, ó creemos que han de agradecernos mucho nuestros abonados, puesto que de continuo les estamos dando pruebas del inmenso interés que la clase nos merece, del cariño que á la misma tenemos, del afecto que nos inspira y del buen deseo, ilimitado si hemos de hacernos justicia, que nos anima por modo constante, de que los poderes públicos se ocupen hoy de la aprobación de un proyecto tan importante como el relacionado con la necesaria é interesante clase de Veterinarios municipales, y mañana se ocupen, asimismo, de aprobar otro de nuestros más interesados proyectos, como el pertinente ó afectante, no ya á una parte de la profesión, sino á toda la clase en general, y que el 19 del actual dejamos presentado al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, intitulado *Proyecto de Arancel de honorarios* que el Profesor Veterinario deberá percibir por el ejercicio de su práctica profesional.

Así, en silencio, cual hace la laboriosa hormiga; así, de esta manera y trabajando en esta forma en pro y en beneficio de la clase, comprobando á la vez que el sublime é incuestionable aserto de *que el movimiento se demuestra andando*, demostramos públicamente nuestra buena voluntad en pro de los compañeros, demostramos igualmente que *andamos*, y sin gritos, sin aspavientos, sin voces, sin poner paño al descarado púlpito á que se asoman los charlatanes plazuelescos, sin llamarnos pomposa y ridículamente *jefes indiscutibles del reformismo*, ni consentir tampoco que así se nos tildé, que no llega ni llegará nunca á tanto nuestro espíritu tolerante, amplio y cariñoso, bien ajeno al fanático, soberbio y egoísta que los *sacamuclas* profesionales tienen, ni tampoco nos inclinan á ello las distintas elucubraciones de un cerebro enfermo á todas luces necesario de las urgentes y hábiles manos de un sabio Médico alienista, sin decir, ni consentir que por nadie se diga, que nuestra pluma es *la más valiente y la más correcta de cuantas se han conocido y conocen en el huerto profesional*, laborando en silencio en el gabinete del estudio, del progreso y del afecto al pobre y casi desnudo compañero de los pueblos, de ese humilde colega nuestro que á costa de tanto trabajo, de tanto dolor y de tantos disgustos apenas gana para satisfacer las primeras, y, por consiguiente, las más urgentes necesidades propias y las de su familia, es como creemos que se debe demostrar á la profesión cuánto y cuán hondas sentimos sus necesidades, cuánto nos pesan sus desgracias y cuánto interés nos merece, y cómo, en fin, en sentir nuestro, se deben unas y otras remediar.

No creemos, ¡qué hemos de creer!, que el nuevo proyecto ofrecido á los poderes públicos por D. Vicente Moraleda y por nosotros, sea completo, y, por lo mismo, perfecto, nada de eso; pero sí creemos, es más, sí

aseguramos—sin que esto sea alabarnos por anticipado, como algún espíritu suspicaz y malévolo supondría—que el nuevo *Proyecto de Arancel de honorarios* que ayer 19 del corriente (otro día que debemos señalar con piedra blanca en los anales de la Medicina Veterinaria patria, que tantos días de luto cuesta) dejamos presentado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, es, al presente, casi completo y superior, archisuperior, no ya al ridículo *hoy en uso*, sino que también al que pudiera redactar el compañero más exigente, que responde á los adelantos de la ciencia, que abraza todos los puntos práctico-facultativos de la carrera, y, sobre todo, y esto es lo más principal y lo más sano, que reportaría, de merecer la aprobación del Gobierno, incalculables beneficios á nuestros prácticos comprofesores.

Despojamos á nuestro nuevo trabajo de la palabra *Tarifa* porque, además de ser rancia y anticuada, la creemos impropia del objeto que debiera expresar, y elegimos para sustituirla la palabra *Arancel*, primero porque es más propia y expresiva al objeto perseguido, y segundo, porque así se llama y no *Tarifa* el reglamento por el cual devengan sus honorarios diversas carreras especiales, tales como los Notarios, los Procuradores, etc.

Conservamos en nuestro proyecto las tres *subdivisiones generales* de la *Tarifa* actual, no sólo porque así queremos dejar subsistente un recuerdo perpetuo y merecido á tan gran maestro como el Sr. Casas de Mendoza, autor de la vigente reglamentación de honorarios, que de buenos y de nobles hijos es consagrar un sentido recuerdo á sus padres espirituales honrando su excelsa memoria, sino que también, y esto es lo más importante, porque entendemos que abrazan *en síntesis general* los actos facultativos en que el Profesor haya de intervenir, si bien, como es natural suponer, ampliamos é incluimos multitud de actos no citados en la *Tarifa* actual, y corregimos á la vez con suma extensión todos los por ella consignados en beneficio lógico de la Facultad, haciendo, repetimos, un trabajo que, si no fuese nuestro, llamaríamos *completo en su género*, y que ha de satisfacer á la clase.

Como fuera de desear, en el citado proyecto quedan suprimidas numerosas vejaciones que, cual pesada losa de plomo, gravitan sobre los infortunados Veterinarios, que hora es ya de que vivamos libres y ejerzamos la carrera con todo el respeto y con toda la consideración que aquélla requiere y la educación social demanda. Así, pues, suprimimos lo *de la responsabilidad del Veterinario cuando reconozca un animal á sanidad*, hecho que creemos un baldón para todos y que por lo mismo en manera alguna debe existir. Si esa responsabilidad subsidiaria (que hoy existe para el Veterinario en el caso citado) no existe, y es natural que así sea, para los Médicos, que reconocen á un enfermo,

ni para los Arquitectos que reconocen un edificio, ni para los Ingenieros que trazan un camino ó miden una tierra, etc., ¿por qué *regla de tres* ha de existir para nosotros los parias Veterinarios, y por qué hemos de *cargar con el grave mochuelo de responder subsidiariamente de lo que pueda resultar después de reconocido un animal?* Absurdo semejante, absurdo tan denigrante y tan oneroso no tiene más remedio que desaparecer, y por eso, con no poca satisfacción nuestra y aun creemos que de toda la clase, lo suprimimos en nuestro proyecto.

Es natural que también se aumenten los honorarios que hayan de exigirse sobre los indicados en la Tarifa actual, pero sólo lo hacemos prudencialmente, huyendo, como es natural, así de los crecidos beneficios que algunos colegas quieren como de los mínimos que otros desean; *la prudencia en todo es el buen medio*, que el adagio dice; esto aparte de que, huyendo de exageraciones, contribuimos así y por modo excepcional á la más rápida aprobación de nuestro proyecto. Cotejando nuestro trabajo con la Tarifa actual, pueden ver nuestros colegas la amplitud y la extensión de nuestra interesante labor.

Estas son, pues, entre otras y á grandes rasgos contadas, las principales innovaciones que nuestro sencillo proyecto contiene, en el cual hemos procurado hermanar—siguiendo en esto los nobles y leales consejos de queridos y doctos amigos nuestros, en armonía con nuestros modestos pensamientos—los intereses de la profesión con los de los dueños de los animales, tocando ahora á la clase con sus influencias y con sus recomendaciones el que sea pronto ley, uniendo sus esfuerzos á los nuestros.

ANGEL GUERRA.

*
**

DESTITUCIÓN INJUSTA Y ARBITRARIA

de tres Inspectores de carnes por un Alcalde inquisitorial digno del Rif.—Aceptación del nombramiento de Veterinario municipal por un imprudente é incorrecto facultativo.

Creemos de utilidad suma para la dignísima clase de Veterinarios titulares, á favor de los cuales tantas batallas hemos sostenido y sostendremos siempre, la publicación de los datos en que se ha apoyado (*sic*), un déspota y feudal Alcalde, el que, creyéndose, sin duda, que vive en algún país de bárbaros ciudadanos, á quienes hay que vapulear de lo lindo, ó que aun nos regimos por el arbitrario, tiránico y cesarista régimen de la edad media, dispone á su antojo de los destinos municipales, deja cesante al que no le adula y dobla ante su grotesca figura de jefe de kábila moruna el espinazo rindiéndole servil pleitería,

sin importarle un bledo las disposiciones vigentes que puedan amparar al destituido funcionario, y nombra para ocupar las vacantes de este modo conseguidas á sus paniaguados, á sus satélites, á sus comparsas ó bufones asiduos, eso sí, con un mayor sueldo que los despojados tenían, sin que ninguna autoridad superior, cual era de suponer, ponga el natural y lógico veto á los incultos desplantes que ese *Fierabrás ó Caballero de la tabla redonda* comete á granel en la ínsula municipal que por desdicha... rige.

He aquí ahora el documento en cuestión:

«Sr. D. Benito Remartínez.

»Muy señor mío y distinguido amigo y compañero: Aunque pronto será un hecho la aprobación del *Reglamento de inspección de las substancias alimenticias*, debido á la laboriosidad y á la constancia de usted, mil veces demostrada en todo aquello que al bien de nuestra querida profesión se refiere, en unión de nuestros dignos y entusiastas compañeros los señores la Villa, Moraleda y otros; no obstante esto, y mientras ese día tan deseado llega, creo un deber de la clase á que nos honramos pertenecer, defendernos de los atropellos que ciertos y determinados Alcaldes, que unas veces por ignorancia y otras con un fin digno de mejor causa (como acontece en el caso presente), hacen mangas y capirotes de las disposiciones vigentes, escudados en el decidido apoyo que les presta el cacique de la localidad, y viven confiados con la creencia de que sus superiores jerárquicos, presionados por aquél, jamás anularán los atropellos que ellos cometan.

»Y concretándome á lo que nos ocurre en esta localidad, haciendo caso omiso de ciertos detalles que demuestran palpablemente el fin tan *lucrativo* que se propone (de cuyos manejos todos los habitantes de esta ciudad están apercebidos), paso á relatarlo con precisión.

»Cuatro somos los Veterinarios establecidos en ésta, de los cuales tres veníamos desempeñando desde hace varios años la Inspección de carnes, que son D. Rodrigo Castaño, D. Andrés Sandasa y el que suscribe; pues bien, ayer recibimos cada uno el correspondiente oficio de esta Alcaldía, que dice así: «El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 del actual, ha acordado amortizar la plaza de Inspector de carnes que usted viene desempeñando, declarándole, por lo tanto, cesante. Lo participo á usted para su conocimiento y debidos efectos. Dios guarde á usted muchos años.—Ronda 28, Enero 1898.—» JOSÉ APARICIO.»

»Estos son los fundamentos de dicha disposición, y en nuestro lugar han nombrado sólo y exclusivamente á D. Juan Becerra, con un sueldo mayor que el que disfrutábamos antes los tres reunidos; pero con el do-

ble objeto de que en el Matadero no intervenga nadie más que dicho señor y su íntimo amigo el Fiel del referido Establecimiento, que á la vez lo son del cacique. Este ex compañero nuestro fué Concejal en la anterior época de mando de Sagasta, y tan mal lo hicieron y fué tan escandalosa su administración, que todos salieron procesados, por cuya razón este partido es, de entre todos los locales, el que goza aquí de menos simpatías. Al entrar de nuevo quieren desquitarse de las pérdidas sufridas anteriormente, y para ello se han repartido los destinos á su gusto, contando, desde luego, con la impunidad que creen tener con el cacique D. Joaquín Tenorio, jefe del partido, que aspira á ser Diputado por este distrito en las próximas elecciones.

»Además del incalificable atropello referido, hay otros que son: 1.º, que la fecha que el oficio dice celebró sesión el Ayuntamiento (día 26), no había tomado aún posesión el nuevo Alcalde; 2.º, que desde el día 24 estamos en el período electoral por haber elecciones parciales en esta provincia, si bien esto último no podemos afirmarlo porque el *Boletín Oficial* (donde podemos verlo) no viene á ésta desde dicha fecha, y se cree por todos con fundamento, que la causa es que dicho Sr. Tenorio (gran mufidor y amigo de mangonear á su gusto), lo retiene en Málaga, donde se encuentra, puesto que nadie lo recibe.

»Adjunto le acompaño un número y un suplemento del único periódico de esta localidad, para que pueda formar juicio aproximado del escándalo y del atropello con nosotros cometido y de lo que sucede con este Ayuntamiento.

»Aunque nosotros estamos dispuestos á ejercitar nuestro derecho llamado hoy, á cuyo fin, además de ser nuestro deseo comunicar semejante asunto á la prensa de gran circulación, nos alzaremos del acuerdo objeto de la presente, sin embargo, no nos determinamos hacer nada hasta no oír sus esclarecidas instrucciones, que tanto serán de agradecer cuanto que por ellas pueda usted sentir la noble satisfacción de contribuir al mejor éxito de nuestro asunto.

»Creo inútil advertirle que puede hacer uso de la presente, en todo ó en parte, en la forma que crea conveniente.

»Sin otra cosa queda á sus órdenes con la mayor consideración y aprecio su afectísimo seguro servidor y compañero, q. s. m. b., RAFAEL ALVENDÍN.

»Conforme en un todo con lo expuesto anteriormente por nuestro compañero D. Rafael Alvendín, así lo hacemos presente y, además, creemos sería conveniente, al ser posible, se ocuparan de este asunto los periódicos de mayor circulación. Sin más se repiten suyos afectísimos seguros servidores, q. b. s. m., ANDRÉS SANDASA.—RODRIGO CASTAÑO.—Ronda 30 de Enero de 1898.»

Aunque nuestros dignísimos compañeros señores Alvendín, Castaño y Sandasa, casi casi no necesitaban de nuestros informes tan cariñosos como noblemente solicitados, pues han sabido defenderse, bien y pronto en nuestro estimado, digno y valiente colega de aquella ciudad *El Eco de la Serranía*, á cuyo ilustrado Director enviamos nuestra más cariñosa y viva felicitación por la desinteresada defensa que ha hecho y hace de nuestros compañeros, injusta, caprichosa y despóticamente destituidos, sin embargo, de todo eso, como estimamos el bien de la clase tanto como el nuestro, á primeros del presente mes escribimos una extensa carta á dichos colegas, en la que les dimos amplios y legales detalles para que en el acto preparasen el correspondiente recurso de alzada ante el Gobernador civil de Málaga y procediesen á la vez á su legítima defensa ante la citada autoridad provincial y menosprecien, no saludándole ni celebrando consulta alguna profesional con ese inmoral, incorrecto y repugnante colega que no conoce la dignidad facultativa, que desconoce el cariño y la deferencia social y profesional que se merecen sus colegas, y comete además la escandalosa torpeza de aceptar—eso sí, como buena hormiguita, un mayor sueldo que el percibido por sus tres dignos compañeros—un cargo que no podía legal, profesional ni decorosamente aceptar, y del cual, ó no hay justicia en España, ó ha de ser justamente lanzado, como lo fueron tantos otros que cometieron por ambición y por falta de moral y de dignidad profesionales semejantes ó iguales desatinos.

Apoyados en nuestros informes, sabemos que, con muy buen acuerdo, nuestros celosos colegas señores Alvendín, Castaño y Sandasa han preparado el correspondiente recurso de alzada, debido á la ilustre pluma de un concienzudo Abogado de aquella ciudad, cuyo recurso igualmente sabemos que obrará muy pronto, si es que ya no está, en poder del Gobernador civil de la provincia.

Así, así se procede, mis estimados colegas; á defender el honor facultativo tocan, y cuando esto sucede hay que quemar hasta el último cartucho y demostrar á un Alcalde imperialista, mejor sería decir *terrorista*, que se vive en el siglo de la consideración y del respeto á todo el mundo mientras éste no falte á sus deberes, y á un inmoral colega que no sabe entender la dignidad facultativa.

ANGEL GUERRA.

FUNDAMENTOS RACIONALES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN BIOLÓGICA

Discurso leído en la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales por el Sr. D. Santiago Ramón y Cajal el 5 de Diciembre de 1897 (1).

C. Pasión por la gloria.—La psicología del investigador se aparta un tanto de la que posee la sociedad de que forma parte. Sin duda le alientan las aspiraciones y le mueven los mismos resortes que á los demás hombres; pero en el sabio existen dos que obran con desusado vigor: el amor á la ciencia y la pasión por la gloria. El predominio de estas dos pasiones explica la vida entera del investigador, y del contraste del ideal que éste se forma de la existencia y el que se crea el vulgo de los hombres, resultan esas luchas, esos desvíos y esas incomprensiones recíprocas que en todo tiempo han marcado las relaciones del sabio con el ambiente social. Para un sociólogo, el hombre de ciencia se presenta con los caracteres mentales del inadaptado. Pero esta falta de adecuación entre la organización social y los sentimientos é ideales del investigador es más aparente que real; la adaptación existe positivamente, pero no con relación al ambiente actual, sino con relación al del porvenir. El sabio, á pesar de todo, no es pesimista; combate el régimen intelectual existente para crear algo mejor que lo reemplace. Gracias á esos singulares talentos, cuya mirada penetra en las sombras del porvenir, y cuya exquisita sensibilidad les fuerza á condolerse de los errores y estancamientos de la rutina, es posible el progreso social y científico. Sólo al sabio le es dado oponerse á la corriente y modificar el medio moral, y bajo este aspecto es lícito afirmar que la misión del investigador no es la adaptación de sus ideas á las de la sociedad, sino la adaptación de la sociedad á sus ideas, y como tenga razón (y la suele tener) y proceda con esa suave manera con que la naturaleza procede en sus creaciones, tarde ó temprano la humanidad le sigue, le aplaude y le cubre de gloria. En espera de este legítimo tributo de respeto y de justicia trabaja todo investigador, porque sabe que si los individuos son capaces de ingratitud pocas veces lo son las colectividades, como alcanzan plena conciencia de la realidad y utilidad de una idea.

En grado variable, el afán del aplauso agita á todos los hombres, y preferentemente á los dotados de peregrino entendimiento. Empero cada cual busca la gloria por distinto camino: uno marcha por el de las armas, tan celebrado por Cervantes en su *Quijote*, y aspira á acrecentar la grandeza política de su país; otros van por el del arte, ansiando el fácil aplauso de las muchedumbres, que comprenden mucho mejor la belleza que la verdad, y unos pocos solamente en cada país, y singularmente en los más civilizados, siguen el de la investigación científica, el solo derrotero que puede conducirnos á una explicación racional y positiva del hombre y de la naturaleza que le rodea. Tengo para mí que esta aspiración es una de las más dignas y loables que el hombre puede perseguir, porque acaso más que ninguna otra se halla impregnada con el perfume del amor y de la caridad universales.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Nunca se repetirá bastante el contraste que existe entre la figura moral del sabio y la del héroe. Ambos representan los polos de la energía humana y son igualmente necesarios al progreso y bienestar de los pueblos; pero la trascendencia de sus obras es harto diversa. Lucha el sabio en beneficio de la humanidad entera, ya para aumentar y dignificar la vida, ya para ahorrarse el esfuerzo humano; ora para acallar el dolor, ora para retardar y dulcificar la muerte. Por el contrario, el héroe sacrifica á su prestigio una parte más ó menos considerable de la humanidad; su estatua se alza siempre sobre un pedestal de ruinas y cadáveres; su triunfo es exclusivamente celebrado por una tribu, por un partido ó por una nación, y deja tras sí, en el pueblo vencido, y á menudo en la historia, reguero de odios y de sangrientas reivindicaciones. En cambio, la corona del sabio otórgala la humanidad entera; su estatua tiene por pedestal el amor, y sus triunfos desafían á los ultrajes del tiempo y á los juicios de la historia; sus únicas víctimas son los ignorantes, los incompletos, los atávicos, los que medran con el abuso; todos, en fin, los que en una sociedad bien organizada debieran ser desterrados como enemigos declarados de la felicidad de los buenos.

Juzgo completamente necesario que el maestro, si quiere evitar la esterilidad de sus afanes, se rodee de esos espíritu generosos tan sensibles al aguijón de la gloria como entusiastas de la contemplación de la Naturaleza. En nuestro sentir, el hombre vale mucho menos por su entendimiento que por sus pasiones. Como nuestro discípulo carezca de pasiones elevadas, en vano le exigiremos la renuncia de los placeres materiales ó de las frívolas ocupaciones de la vida. En la puerta de cada laboratorio, en ese templo sagrado donde la Naturaleza se digna revelar á sus devotos algunos de sus augustos misterios, debieran escribirse estas palabras: ¡Adelante los que sienten ansia de ideal, los que desean subordinar su vida á una idea grande! ¡Atrás los Sancho Panzas científicos, los que buscan la verdad para explotarla, los que desean convertir la purísima doncella de la Ciencia en meretriz envilecida! Tan convencido estoy de que la verdadera utilidad social de un hombre depende, no de lo que sabe, sino de lo que desea, que estimo por superior para el cultivo de la Ciencia un mediano entendimiento, pero apasionado por el estudio y ganoso de reputación, que un talento superior, falto de energía é indiferente á los halagos de la notoriedad.

No faltan, afortunadamente, en nuestra patria esos espíritus generosos que cifran su dicha en conquistar el aplauso de la opinión; pero, por desgracia, y salvadas algunas y muy honrosas excepciones, nuestros ingenios prefieren ganar el lauro por la senda del arte ó de la literatura, en lo cual muchos de ellos se equivocan, pues exceptuando unos cuantos talentos artísticos y literarios muy elevados, cuya obra será acaso aplaudida por la mayor parte de los pueblos, ¡cuán pocos de nuestros pintores y poetas pasarán á la posteridad con pronunciamientos favorables! ¡Cuántos que luchan en vano por crearse un nombre como literatos podrían alcanzarlo, sin tantos esfuerzos quizá, como hombres de ciencia! ¡Qué difícil la originalidad en un terreno en que casi todo está dicho por los antiguos, los cuales, con aquella maravillosa intuición de la belleza literaria y de la forma plástica, apenas dejaron nada que espigar en el campo del arte! Después de leer las oraciones de Demóstenes y de Cicerón, las vidas paralelas de Plutarco, y las arengas de las

Décadas de Tito Livio, se adquiere la convicción de que ningún orador moderno ha podido inventar un resorte nuevo para persuadir el entendimiento ó mover el corazón humano. El papel del orador actual es aplicar á casos determinados y más ó menos nuevos los innumerables tópicos de forma y argumentación, imaginados por los autores clásicos. ¿Y qué diremos de los que buscan en la poesía ó en la alta prosa el prestigio de la originalidad? Después de Homero y de Virgilio, de Horacio y de Marcial, de Shakespeare y Milton, de Goethe y de Heine, de Espronceda y Zorrilla, ¿quién es el osado que pretende inventar una figura poética, un matiz de expresión sentimental, una exquisitez de estilo que hayan desconocido aquellos incomparables ingenios?

No pretendemos negar en absoluto la posibilidad de creaciones artísticas, comparables y acaso superiores á las legadas por los clásicos; afirmamos solamente que son difícilísimas y que exigen más trabajo que las producciones científicas originales. Y la razón es obvia: el arte, atenido al concepto vulgar del Universo y nutriéndose en el terreno del sentimiento, ha tenido tiempo de agotar cuasi del todo el contenido del alma humana; mientras que la Ciencia, apenas desflorada por los antiguos y totalmente ajena, así al sentimentalismo del arte como á las invariables reglas de la tradición acumula por cada día nuevos materiales y nos brinda con una labor inacabable. Ante el científico está el Universo entero apenas explorado: el cielo salpicado de soles, que se agitan en las tinieblas de un espacio infinito; el mar con sus misteriosos abismos; la tierra guardando en sus entrañas el pasado de la vida y las páginas de la historia del hombre; y la vida, obra maestra de la creación, ofreciéndonos en cada célula una incógnita y en cada latido un tema de eterna meditación.

(Continuará.)



OBSERVACIONES

sobre el ejercicio de la inspección de carnes y régimen sanitario en sus relaciones con la higiene y la ganadería. (*Memoria dirigida al Ayuntamiento de Lugo, por el Inspector de carnes D. Eugenio N. Panero Carpintero.*) (1)

El degüello es defectuoso por hacerse con cuchillos largos y estrechos, que casi siempre desgarran el corazón paralizándole y paralizando la función de que es centro, con lo cual disminuye notablemente la salida de sangre, que además se halla impedida por ser la herida exterior de escasas dimensiones y por las interrupciones á que da lugar el aprovechamiento de la sangre. Estas causas de estancamiento sanguíneo en la red capilar general se manifiestan más ostensiblemente en el tercio anterior (cavidad torácica y cuello), y hacen la carne hasta cierto punto insalubre—primero, porque es menor su limpieza, segundo, porque está más expuesto á la corrupción—y al mismo tiempo ilegal porque ocupa el peso de ella otra sustancia de menos valor, de menos nutrición y más nociva. La operación que nos ocupa debe hacerse con cuchillos anchos

(1) Véase el número 1.450 de esta Revista.

y cortos que produzcan soluciones extensas y sin dividir nunca más que los grandes troncos vasculares de la entrada del pecho; la salida de la sangre no debe interrumpirse por ningún concepto, y aunque se quiera aprovecharla, muy bien puede recogerse del suelo después de coagulada. De este modo evitaremos la extravasación sanguínea que tan mal aspecto da á las carnes, exigiendo el esmerado lavado de los canales, cuya operación en todas partes practican y aquí no, por la arraigada y lamentable creencia de que el lavado acelera la corrupción, error crasísimo que atenta contra sus intereses, pues es indudable que cuantas más suciedades tenga cualquier sustancia orgánica más pronto ha de descomponerse, influenciada como está de un modo pernicioso, por el agente putrefacto que con ella contacta, así como también es indudable que cuanto más limpia se halle tanto más debe conservarse, porque está al amparo de un medio de mayor pureza. También es deficiencia lamentable el sellado de las reses, aquí solo se hace esta operación con las destinadas á expendirse fuera de la capital y por no observar el mismo rigor con las demás, nunca podrán distinguirse las carnes de procedencia legal y las introducidas de contrabando, debiendo tener muy en cuenta que estas últimas pueden ser, en ocasiones, de un animal enfermo, sin que pueda diagnosticarse su padecimiento, porque las lesiones microscópicas son generalmente de escaso valor en el sistema muscular y esta falta, unida á la más importante de las vísceras, deja sin garantía su salubridad, por lo que justamente pueden considerarse (aun cuando presenten el mejor aspecto) como clandestinas, en todos los casos que se ofrezcan sin la marca que acredite su legítima legalidad.

Encuentro acertada la elección de horas de matanza y cuarteo, así como la estancia de canales y cuartos en el matadero (á falta de locales particulares adecuados para el oreo), único sitio en que mejor puede asegurarse su conservación por el tiempo que el abastecedor necesite para la venta.

.....
IV. — El punto más meritorio de la atención de V. E. es el que se refiere á la matanza de cerdos. Yo creo que en absoluto carece de legalidad y buen orden higiénico, y así estoy en la triste aunque imprescindible necesidad de manifestarlo. Según datos que me merecen entero crédito, se acerca á cuatro mil el número de aquéllos muertos el año anterior; de este número la mayor parte serán destinados á la venta pública, sin que puedan justificar lo legal de su procedencia, con detrimento notable de las leyes vigentes, de los intereses de la Hacienda y del Municipio y de la salud pública. Detrimento de las leyes vigentes porque éstas ordenan que *todas* las reses sean sacrificadas en el matadero (1); detrimento de los intereses de la Hacienda porque está favorecido el fraude—mucho más con la costumbre seguida por algunos de matar por la noche, lo cual al mismo tiempo aumenta las dificultades del reconocimiento aunque quisiera hacerse—; detrimento de los intereses del municipio porque se pierden los correspondientes derechos de degüello, y detrimento de la salud pública porque no pueden ser debidamente reconocidos, pues aunque fuese el Inspector de casa en casa y á la hora

(1) Y así se hace constar en las Ordenanzas municipales de Lugo. (Artículos 190 y 204.)

que cada vecino señalase no basta esto sólo, es preciso ver al cerdo en vida, someténdole á una observación igual que á las demás reses, señalándole como á éstas horas de encierro y de degüello y sellándole después con marca á fuego que acredite su salubridad y autorice, por tanto, la conveniencia de su consumo.

Urge que V. E. disponga el obligatorio sacrificio de los animales que nos ocupan en el matadero; sólo así podrán garantizarse sus buenas condiciones para servir en la alimentación, condiciones que hoy son de todo punto desconocidas, sin embargo de poder afirmar que faltarán en muchos de ellos atendido el régimen de cría á que están sometidos... Generalmente encerrados en zahurdas incapaces, sin ventilación ni limpieza, llenas de estiércol, hacinadas por mucho tiempo, y á las cuales en ocasiones llegan los vertederos excusados del edificio; respirando constantemente un aire confinado y cargado de emanaciones insalubres, comiendo muchas veces por su voracidad natural substancias inmundas, continentes de gérmenes patógenos ó animales groseros que los contagian terriblemente, como pueden ser materiales excrementicios de donde toma el *cisticercus celluloso* (del cual he visto varios casos) que engendra la tenia sólium en el hombre y ratas, muy comunes en los lugares de que tratamos, y las cuales le comunican la triquina, tan temible por sus desastrosos efectos sobre la organización humana como difícil de diagnosticarse si no es con el auxilio de buenos microscopios.

Por todo lo dicho puede y debe considerarse clandestina toda la carne de cerdo en esta población, y aunque no existiesen ninguno de los peligros señalados, debían cumplirse las disposiciones establecidas y los preceptos de la higiene, primero por el respeto y obediencia que las leyes merecen, segundo, porque esta raza debe ser igual en prerrogativas y obligaciones á las demás, y tercero, por el deber en que todos estamos de conservar y aumentar la fama y prestigio de que son acreedores los suidos gallegos cuya aptitud natural á poco que fuese ayudada los elevaría sobre todos los del mundo. ¡Quién sabe si esa incuria es causa de que vuestros jamones no se conozcan en el extranjero! ¡Quién sabe el impulso que darían á la ganadería las atenciones dispensadas á esta raza, y quién sabe por ello los beneficios que se obtendrían juntamente con las garantías que podrían ofrecerse á la salud del hombre!

V.—Estudiando las condiciones de la Casa Matadero debe notarse:

Primero. Aunque con suficiente número de huecos no tiene suficiencia de ventilación, por quedar éstos cerrados en los intervalos de la matanza; las puertas y ventanas de madera, las vidrieras, son un contrasentido en el matadero; precisamente es este un lugar que debe permanecer constantemente abierto para que sea constante también la renovación del aire confinado en él, evitando ó procurando así la alteración ó la mayor conservación respectivamente de las substancias orgánicas sobre que influye. Conseguiremos esto con verjas y persianas de hierro, que al par que establecen continua corriente de purificación atmosférica, aumentan ó disminuyen á voluntad la intensidad de la luz, según convenga para las operaciones del matarife ó para ahuyentar los insectos perjudiciales á la carne.

(Continuará.)



SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN (1)

(Conclusión.)

«Además, la repetida loción con la nivelina, aun tratándose de carnes frescas, quitaría á éstas sus aromas naturales y alteraría sus cualidades alimenticias. Tan general es hoy la convicción de que el remojar las carnes las torna insípidas, que los cocineros que pasan por más entendidos en el arte culinario renuncian á lavarla siempre que pueden, á fin de no privarlas de principios aromáticos. Si los industriales quieren defender sus intereses procurando la conservación de la carne el mayor tiempo posible en buenas condiciones para la venta pública, procedimientos conocidos hay para ello, tales como las cámaras frigoríficas, sin necesidad de acudir á preparaciones cuya composición no revela el autor, y que además de privar á las carnes de elementos importantes para la nutrición, están prohibidas por las disposiciones vigentes.

»Respecto al segundo extremo, ó sea á la cuestión legal, bastará citar algunos artículos del Código penal y de las Ordenanzas municipales de Madrid, capital donde han tenido lugar los hechos que motivan la presente consulta, para demostrar cuán fuera de la ley se halla la aplicación de la nivelina para la conservación de las carnes y pescados.

»El citado Código dice en su art. 356, correspondiente al capítulo 2.º, que trata de los delitos contra la salud pública:

»El que con cualquiera mezcla nociva á la salud alterase las bebidas ó comestibles destinados al consumo público, ó *vendiere géneros corrompidos*...., será castigado con las penas de arresto mayor en su grado máximo á prisión correccional en su grado mínimo y multa de 125 á 1.250 pesetas. Los géneros adulterados y los objetos nocivos serán siempre inutilizados.» Y el art. 592 establece igualmente una penalidad para los traficantes y vendedores en el caso 5.º, á quienes se aprehendieren sustancias alimenticias que no tengan el peso, medida ó calidad que corresponda. También se dispone por Real orden de 31 de Diciembre de 1889 que se inutilicen las carnes que no resulten *frescas*. Pasan-do de las disposiciones de carácter general á aquellas otras que sólo puedan tenerlo local, merecen ser citadas las vigentes Ordenanzas municipales de Madrid, las cuales, inspirándose en el mismo criterio que las disposiciones ya consignadas, prohíben y condenan en sus artículos 216 y siguientes las adulteraciones de las sustancias alimenticias, así como la exposición y venta de las adulteradas, alteradas, corrompidas y en general de toda sustancia que ofrezca malas condiciones higiénicas prohibiendo además la mezcla de sustancias inertes que alteren la calidad ó naturaleza del alimento ó bebida, aun cuando *no sean nocivas* á la salud.

»En virtud de todo lo expuesto:

»Considerando que el uso de la nivelina no está exento de peligros,

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

puesto que ingerida en el estómago, si la carne está saturada de la nievelina, puede ocasionar algunas perturbaciones en el organismo: Considerando que dicha preparación, al ser aplicada sobre las carnes, tendría por objeto dar á éstas un aspecto de frescas, cuando realmente no lo es: Considerando, por último, que el destinar á la venta pública una carne adulterada, y por lo tanto, en malas condiciones para la alimentación, constituiría una contravención de lo que preceptúan las disposiciones sanitarias;

»La Sección opina que el Consejo debe consultar al Gobierno de S. M.:

»1.º Que procede dictar una Real orden prohibiendo el empleo de la llamada nievelina y de cualquier otro producto químico similar anti-séptico para la conservación de las carnes y pescados ú otra sustancia alimenticia. 2.º Que á esta Real orden debe dársele carácter general.»

»Y de conformidad con el mismo, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver como se propone, excitando el celo de V. E. á fin de que las faltas que se cometan por el uso indebido de dicha sustancia sean castigadas por los medios de que está facultado V. E. por el art. 72 de la ley Municipal, y en su caso por el 22 de la Provincial, sin perjuicio de pasar á los Tribunales el tanto de culpa para que procedan conforme á lo dispuesto en el Código penal.

»De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento.» Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos, debiendo publicarse esta disposición en el *Boletín oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 26 de Enero de 1898.— *El Subsecretario, MERINO.*—Señor Gobernador civil de la provincia de....—(*Gaceta* del 27 del mismo mes.)

NOTA BIBLIOGRÁFICA

ESTUDIO CLÍNICO, TERAPÉUTICO E HIGIÉNICO DE LA VIRUELA EN LOS SERES IRRACIONALES.—Un tomo de 297 páginas, en 4.º, 3,50 pesetas en Madrid.

Don Vicente Moraleda y Palomares, Subdelegado de Sanidad en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), distinguido y muy ilustrado Profesor Veterinario, es el autor de la notable y utilísima obra de que nos ocupamos, cuya lectura recomendamos á todos los ganaderos porque ella les convencerá del abandono en que tienen, por regla general, á las reses que sufren de viruela, y evitándoles pérdidas de intereses, ganando en poco la salubridad pública con seguir las observaciones indicadas por el autor citado, el cual en toda la obra demuestra conocimientos muy vastos, especialmente en los capítulos *Contagio, Desinfección, Indicaciones higiénicas, Policía sanitaria y Métodos de inocu-*

lación. En toda la obra, la característica es la teoría etiológica de la viruela, teoría original del Profesor Moraleda basada en la moderna bacteriología.—DOCTOR LUIS VEGA-REY.—(*Le Monde Médical*, revista internacional, edición española. Enero y Febrero de 1898.)

CRÓNICAS

Condiciones para optar á la plaza vacante de clases prácticas en la Escuela de Santiago.—Como adelantamos en el número pasado de esta Revista, se encuentra vacante en el referido establecimiento la expresada plaza, que se proveerá por concurso de méritos, según las siguientes bases:

«*Escuela especial de Veterinaria de Santiago.*—Se halla vacante en esta Escuela la plaza de ayudante de clases prácticas, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, cuya plaza ha de proveerse por concurso de méritos y á propuesta de la Junta de Profesores de dicha Escuela, con arreglo á lo que se dispone en los artículos 19 y 35 del Reglamento de 2 de Julio de 1871, Real orden de 5 de Mayo de 1891 y de lo resuelto por la Dirección general de Instrucción pública en 15 de Junio de 1894.

Para ser admitido al concurso se requiere:

Ser español, haber cumplido veinte años de edad, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título de Veterinario ó tener aprobados los ejercicios correspondientes. Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente documentadas al señor Director de esta Escuela, y las presentarán en la Secretaría de la misma dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, advirtiéndole que el periodo hábil para la presentación de instancias finalizará á los dos de la tarde.—Santiago 3 de Febrero de 1898.—*El Director*, TIBURCIO ALARCÓN. (*Gaceta* 8 Febrero 1898.)»

Terminará, pues, el plazo de admisión de solicitudes á las dos de la tarde del día 7 del próximo Marzo.

Defunción.—Ha fallecido el 12 del actual, en Barco de Avila, nuestro muy querido compañero el ilustrado Subdelegado de Sanidad del referido partido, D. Juan Manuel Herrero, víctima de penosa enfermedad.

Descanse en paz tan digno cuanto celoso funcionario, y acompañamos en tan justo dolor á la familia del finado, pero más especialmente á nuestros buenos amigos y comprofesores, hijos del obituario, D. Pedro y D. Alberto, á quienes por otra parte deseamos, asimismo, la suficiente resignación para sufrir tan ruda cuanto insondable desgracia.

Feria-concurso agrícola en Barcelona.—Con un atento B. L. M. nos ha sido remitido por el Sr. D. Martín Lorenzo Coria, Secretario de dicho certamen, el programa del citado concurso, atención que agradecemos ilimitadamente, y cuyo programa, en virtud de la abundancia de material, iremos publicando en los números próximos.

Servicios sanitarios en el matadero general de Barcelona.—Según datos que nos remite nuestro estimado amigo y compañero el jefe facultativo del mencionado establecimiento, D. Manuel Martínez, durante el pasado mes de Enero, se prestaron los siguientes servicios:

Reses sacrificadas, 1 196 bueyes, 824 vacas, 4.537 terneras, 36.925 carneros, 3 433 machos cabríos, 2 467 cabritos, 4.109 corderos y 7.477 cerdos, que hacen un total de 60.968 cabezas. De éstas fueron rechazadas, como insalubres, 12 vacas, 66 carneros, 51 cabras, 9.243 kilogramos de espurgos, 871 de carnes con lesiones locales y 1.384 fetos en diferente período de desarrollo intrauterino.

Designación de Tribunales.—Por el Ministro de Fomento han sido nombrados los Tribunales de oposición propuestos por el Consejo de Instrucción pública para las cátedras de Fisiología, Higiene y Mecánica animal de la Escuela de Veterinaria de Santiago, y de Física y Química é Historia Natural de la de Córdoba.

Renuncia y nombramiento.—Le ha sido admitida la dimisión que del cargo de Consejero de Instrucción pública ha presentado el señor Marqués de Pidal, y por Real decreto fecha 11 del actual ha sido nombrado para sustituirle D. Carlos Groizard y Coronado.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 14 del corriente se aprueba el cuadro de la distribución de los caballos sementales del Estado, en paradas provisionales para la próxima cubrición; por otra de igual fecha se concede el empleo de Veterinario mayor al primero don Ecequiel González Rigabert, y el de primero al segundo D. Julián Alonso Goya, y se dispone que el primero, D. Mariano Molins Ginés, ingrese en servicio activo, obteniendo colocación.